



Universidad Nacional de Lomas de Zamora
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN N° C.A.E./ 397
EXPEDIENTE N° 53.101/18

LOMAS DE ZAMORA, 21 NOV 2018

VISTO, el expediente de referencia y la Resolución N° C.A.E./169 mediante la cual se aprueba el Plan de Estudio Adecuado para las carrera de Contador Público de esta Facultad, vigente a partir del año 2.019, y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución N° C.S./94, el Consejo Superior de esta Universidad, se notifica de la Adecuación de dicho Plan de Estudio.

Que mediante el expediente de referencia, la Secretaría Académica de esta Facultad, eleva el programa de la asignatura SEMINARIO DE ACTUACIÓN PROFESIONAL EN EL ÁMBITO JURÍDICO conforme a la normativa establecida.

El dictamen unánime de la Comisión de Enseñanza.

Que dicho tema fue tratado y aprobado en forma unánime por éste Consejo Académico en su reunión del día 21 de noviembre de 2018.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

D.de D.

Art. 1°: Aprobar el programa de la asignatura "SEMINARIO DE ACTUACIÓN PROFESIONAL EN EL ÁMBITO JURÍDICO" del ciclo de Formación Específico de la carrera de Contador Público, que consta de 11 fojas y como "Anexo I" forma parte de la presente resolución.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N° C.A.E./ 397
EXPEDIENTE N° 53.101/18

OMAR GABRIEL FRANCHIGNONI
DECANO

FERNANDO J. LOPEZ
SECRETARIO
CONSEJO ACADÉMICO

MARIANO A. BOVEDA
Secretario Administrativo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Universidad Nacional de Lomas de Zamora

"ANEXO I"

ASIGNATURA: SEMINARIO DE ACTUACIÓN PROFESIONAL EN EL ÁMBITO JURÍDICO

CARRERA: CONTADOR PÚBLICO

ÁREA TEMÁTICA: JURÍDICA

DEPARTAMENTO: DERECHO

CÁTEDRA: ÚNICA

TITULAR A CARGO DE LA ASIGNATURA: CASABÉ HORACIO

UBICACIÓN DE LA ASIGNATURA DENTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS: 10º CUATRIMESTRE - 5to AÑO.

CICLO: -----

MATERIAS CORRELATIVAS: DERECHO COMERCIAL II, DERECHO DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL, COSTOS PARA LA TOMA DE DECISIONES, IMPUESTOS I, Y CONTABILIDAD PÚBLICA.

APORTE DE LA MATERIA PARA EL PERFIL PROFESIONAL

Se pretende formar un graduado universitario con criterio profesional propio, atendiendo a fomentar un determinado perfil profesional, desarrollando entre otros, los siguientes conceptos:

- Rol de servicio del Contador Público en la sociedad. Compromiso ético.

1/11

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIANO A. BOVEDA
Secretario Administrativo

D.de D.

- Capacidad para desarrollar criterio propio, razonamiento riguroso, sensibilidad social y creatividad.
- Capacidad de investigación, de reflexión y de aporte profesional.
- Aceptación de la necesidad de una formación y capacitación profesional continua.
- Reconocimiento de la importancia de formar y fomentar la cultura general y los contenidos humanísticos.
- Propender el desarrollo de la expresión oral y escrita. Integración con otras áreas.
- Valorización de la responsabilidad profesional.

MODALIDAD DE CURSADA: PRESENCIAL

CARGA HORARIA:

TOTAL: 96 HORAS

SEMANAL: 6 HORAS

TEÓRICAS: 56 HORAS

PRÁCTICAS: 40 HORAS

DURACIÓN DE LA ASIGNATURA: CUATRIMESTRAL

CARÁCTER DE LA ASIGNATURA: OBLIGATORIA

1. FUNDAMENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN

La inclusión del Seminario en la carrera del Contador Público permite contar con una asignatura dentro de la currícula, en la cual se aplican conocimientos previos adquiridos a situaciones concretas que se plantean en la vida profesional.

Es claramente una materia en la cual se practica el ejercicio profesional y, en forma concomitante con el otro seminario de práctica profesional, terminan de formar al futuro profesional. Asimismo, por cuerda separada, ambos seminarios certificarán que el alumno llevó a cabo satisfactoriamente cien horas de Práctica Profesional Supervisada.

Los seminaristas deben aplicar una suma de conocimientos a efectos de solucionar situaciones concretas relacionadas con la labor profesional en el ámbito judicial y como síndico societario. Para ello es necesario que integren los conocimientos contables, con las correspondientes asignaturas del área del derecho. Especialmente el derecho procesal y concursal.

Los aspectos que se han de priorizar durante el desarrollo del presente Seminario de Actuación Profesional, versarán sobre cuestiones que hacen al ejercicio profesional de Contador Público, como auxiliar de justicia y como asesor de poderes públicos y privados,

D.de D.





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIANO A. BOVEDA
Secretario Administrativo



entre ellos su actuación el Tribunal Fiscal de la Nación, y como síndico societario.

Los aspectos que se han de priorizar durante el desarrollo del Seminario, versarán sobre cuestiones que hacen al ejercicio profesional de Contador Público; tratándose no solamente en el aula, sino además como tarea de campo, cuestiones prácticas jurídicas.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVOS GENERALES

El objetivo primordial es formar graduados universitarios con sólidos conocimientos en las áreas específicas, privilegiando la capacidad de reflexionar y el desarrollo del criterio profesional sustentado en la ética y la responsabilidad, en su actuación como auxiliar de la justicia, y como síndico societario.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Conocer la organización de la justicia a partir de la Constitución Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, como marco de referencia de nuestro sistema jurídico.
- Integrar dentro de la formación profesional del Contador Público, los conocimientos sobre derecho procesal. La legislación vigente con sus respectivos Códigos Procesales, el uso del vocabulario apropiado, la interpretación y manejo de los expedientes judiciales, la redacción de escritos y en general, propender a la formación del seminarista en esta área específica del derecho.
- Profundizar la actuación profesional con relación a la emisión de dictámenes periciales y la tarea profesional realizada. Las diligencias en el ámbito judicial. Reconocimiento del valor probatorio del dictamen pericial y su apreciación en la sentencia. Identificación y compulsa de los distintos libros de comercio, libro especial del art 52º de Ley de Contrato de Trabajo y su valor probatorio autónomo.
- Identificar y conocer las clases de intervención judicial en los distintos ámbitos legales. Las funciones de los interventores, sus facultades y deberes. La presentación de informes. Regulación de honorarios.
- Adquirir los conocimientos y práctica profesional necesaria atendiendo a la participación profesional en sucesiones con la correspondiente conformación de cuentas particionarias, la liquidación de averías, transferencias de fondos de comercio y otras formas de resolución de conflictos.
- Identificar y desarrollar conocimientos relacionados con la actuación profesional en el campo de sociedades comerciales. Conocer la repercusión del Código Civil y Comercial unificado (Ley 26.994) en la actuación del profesional en ciencias económicas en el ámbito de las sociedades comerciales.

D.de D.





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIANO A. BOVEDA
Secretario Administrativo

- Conocer las funciones del síndico concursal dentro de los procesos concursales. Identificar y conocer los objetivos legales sobre la realización y preparación de distintos informes, su contenido, utilidad y aplicación de los mismos.
- Adquirir los conocimientos relacionados con la actuación profesional en el ámbito del Tribunal Fiscal de la Nación. Identificación del proceso administrativo y las funciones del perito contador en la etapa probatoria.

3. CONTENIDOS

3.1. MÍNIMOS

Organización de la Justicia y nociones del Derecho Procesal.

La actuación profesional del Contador Público como auxiliar de la Justicia, perito contador, administrador, liquidador, e interventor judicial.

El Contador Público como Síndico en Sociedades, Concursos y Quiebras.

La actuación del Contador Público en el Tribunal Fiscal de la Nación.

Lavado de activos.

3.2. ORGANIZACIÓN DE CONTENIDOS

UNIDAD 1

Organización de la Justicia y nociones del Derecho Procesal.

Organización Judicial.

Organización del Poder Judicial de la Nación. Corte Suprema de Justicia. Cámaras Nacionales y Federales. Tribunales de grado. Organización del Poder Judicial de la provincia de Buenos Aires. Suprema Corte de Justicia. Fueros y Departamentos Judiciales. El juez. Concepto. Designación. Deberes y facultades. Incompatibilidades. Remoción, recusación y excusación. Ministerio Público, fiscales, defensores y asesores. Auxiliares de justicia. Personal judicial. Secretarios, ujieres y oficiales. Cuerpos Técnicos. Procuradores y abogados. Organismos auxiliares de la justicia. Registros Públicos. Organismos de fiscalización pública.

UNIDAD 2

Derecho Procesal

Derecho Procesal. Concepto. Jurisdicción y competencia. Cuestiones de competencia. La acción, generalidades. El proceso. Concepto y elementos. Clases de procesos. Medidas preliminares y cautelares. Las partes. Concepto. Deberes. Representación procesal y

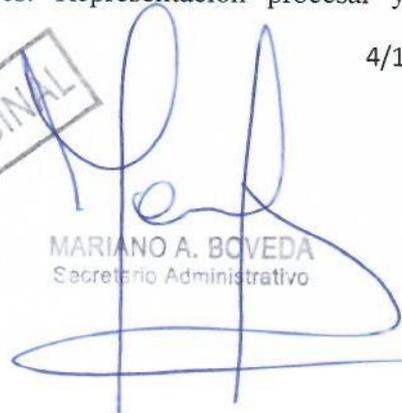
D.de D.





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIANO A. BOVEDA
Secretario Administrativo



patrocinio letrado. Rebeldía. Costas. Beneficio de litigar sin gastos. Pluralidad de partes. Litisconsorcio y tercerías. Actos procesales. Contingencias. Generalidades. Lugar, tiempo y forma de los actos. Expedientes, escritos, audiencias. Oficios y exhortos o rogatorias. Notificaciones, vistas y traslados. Nulidad de actos. Incidentes. Modos anormales de terminación del proceso. Desistimiento. Allanamiento. Transacción. Conciliación. Caducidad de instancia. Procesos de conocimiento. Clases, ordinario y sumarísimo. Demanda. Contenido. Contestación. Otras etapas del proceso. Prueba. Concepto y carga de la prueba. Medios de prueba: confesional, instrumental, testimonial, informativa, pericial y otras. Alegatos. Sentencia, contenido. Recursos. Expresiones de agravios. Memoriales. Recurso extraordinario. Proceso ejecutorio. Ejecución de sentencia y honorarios. Juicios ejecutivos. Procesos universales. Proceso arbitral y mediaciones. Proceso en sede penal. Etapas. Instrucción (sumario). Resoluciones. Tribunales Orales (plenario). Código Procesal Penal.

UNIDAD 3:

La actuación profesional del Contador Público como auxiliar de la Justicia, perito contador, administrador, liquidador, e interventor judicial. Pericias

Perito. Concepto. La actuación del contador público como perito. Pericias judiciales. La prueba pericial. Designaciones de oficio. Recusación y excusación. Aceptación de cargo. Juramento. Anticipos de gastos. Remoción. Perito único. Colegio pericial. Consultores técnicos. Piritoso fiscales. Desempeño de la función. Pliego pericial o cuestionario. Diligencias periciales. Estudio y preparación del proyecto. Asistentes al examen pericial. Plazos. El dictamen pericial. Composición, formalidades y contenido. Avances de tareas. Presentación. Objeciones: explicaciones, observaciones e impugnaciones. Plazos. Valor probatorio del dictamen pericial. Apreciación en las Sentencia. Deberes y derechos de los peritos. Honorarios. Regulación. Momento de peticionar. Notificaciones. Recursos. Prescripción. Del pago. La contabilidad en su papel jurídico como prueba pre constituida. Libros societarios y de comercio. Exhibición judicial de libros, registros, comprobantes y otros elementos. Valor probatorio. Legislación, jurisprudencia y usos y costumbres. Documentación laboral, Libro especial del art 52 de la L.C.T, su importancia en la pericia, el valor probatorio de la documentación. Desarrollo de una pericia compleja.

D.de D.



UNIDAD 4

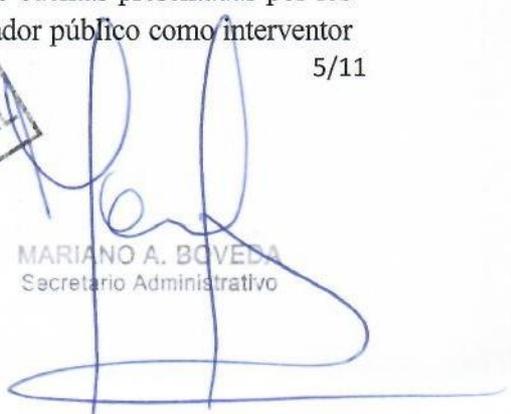
Otros desempeños

Administradores. La actuación del contador público como administrador judicial. Designaciones. Casos. Administrador provisorio y definitivo. Plazos. Retribución.

Liquidador. La actuación del contador público para otorgar conformidad en estados patrimoniales, distribución de fondos, dividendos dictámenes sobre cuentas presentadas por los liquidadores y curadores. Retribución. Interventor judicial. El contador público como interventor



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


MARIANO A. BOVEDA
Secretario Administrativo

informante y recaudador, en medidas cautelares y procesos ejecutorios. Veedor. Casos. Retribución y gastos.

UNIDAD 5

Otros campos profesionales

Sucesiones y la Cuenta Particionaria. El inventario y avalúo de bienes hereditarios. Valoración de llave de negocio y de acciones sin cotización en bolsas que integran un haber sucesorio. Prenotados, hijuelas y distribución. Incumbencias. Rendición de cuentas. Concepto. La actuación del contador público. Legislación de fondo: civil y comercial; legislación procesal. Liquidación de Averías y siniestros. Conceptos. Normas vigentes de la Superintendencia de Seguros de la Nación. Incumbencias. La transferencia del Fondo de Comercio. Ley 11867. Formalización del contrato, proceso e inscripción en el Registro Público de Comercio. La Mediación, la Conciliación y el Proceso Arbitral. Las distintas formas de solución de conflictos.

UNIDAD 6

El Contador Público como Síndico en Sociedades, Concursos y Quiebras

Sociedades y otras organizaciones.

La actuación del contador público en sociedades comerciales. Actuación como Síndico en sociedades comerciales establecidas en la Ley 19550 y sus modificatorias. Organismos de fiscalización pública. Libro sociales de contabilidad obligatorios. Otros especiales. Órganos de las sociedades y asociaciones. Volitivos, de administración y control delegalidad. El rol del síndico, la importancia de su informe, la asamblea de accionistas, presentación de documentación a la Inspección General de Justicia y/o Dirección General de Personas Jurídicas. Reformas al Régimen de Sociedades Comerciales a tenor del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación (ley 26.994). Incidencias del Código Civil y Comercial unificado sobre el Derecho Societario. Análisis de la Res. Gral. IGJ 7/15. Reformas al régimen de Cooperativas.

D.de D.



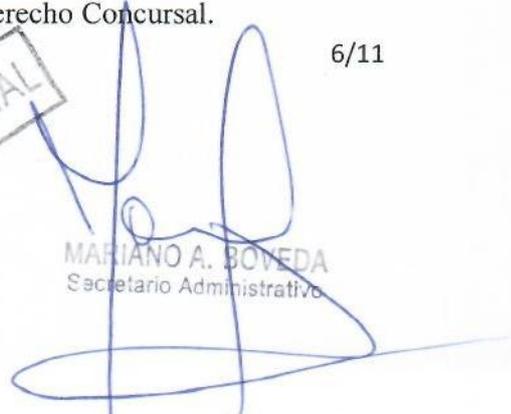
UNIDAD 7

Concursos y quiebras

La actuación del contador público en procesos concursales. Ley 24522 y sus modificatorias. Presentación en concurso. Requisitos formales. Síndico. Designación. Remoción. Proceso verificadorio. Informe Individual y General. Oportunidad y contenido. "Cramdown". Concurso preventivo. Efectos. Presentación y auto de apertura. Quiebra. Sentencia. Efectos. Funciones del síndico. Representante legal. Realización de bienes. Distribución de fondos, parcial y final. Honorarios. Desarrollo de un concurso o quiebra. Incidencias del Código Civil y Comercial unificado sobre el Derecho Concursal.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


MARIANO A. BOVEDA
Secretario Administrativo

UNIDAD 8

La prueba pericial en el ámbito administrativo.

La actuación del contador público en el Tribunal Fiscal de la Nación. Vocalías. Designación. La acción. Contenido. Incumbencias. Firma y procuración. El perito contador en la etapa de prueba. Inscripción. Designación. Honorarios. Otros cargos y funciones del contador público como perito en organismos de investigación. Actuación frente al Tribunal Fiscal de la Nación. Lavado de activos.

3. BIBLIOGRAFÍA

3.1. OBLIGATORIA

Código Procesal de la Provincia de Buenos Aires. Ediciones del País. Edición 2008.
Código Civil y Comercial de la Nación. Ley 26.994. Ediciones del País 2015.
Ley 19.550 y modificatorias. Modificaciones introducidas por la Ley 26.994. Editorial Argentina 2015.
Ejercicio & Profesión del Contador Público en la Justicia. Nedel, Oscar. Ed. La Ley 2003.
Actuación Profesional Judicial. Fronti de García, Luisa-Viegas, Juan Carlos. Ed. Macchi 1998.
Concursos y Quiebras. Fassi, Santiago- Gebhardt, Marcelo. Ed. Astrea. Edición 2005.
Derecho Societario para la Actuación Profesional. Adecuado a la Ley 26.994. Eduardo Favier Dubois (p) y Eduardo Favier Dubois (h) (Editorial ERREIUS) 2015.
El Peritaje Judicial, S. G. Rabinovich de Landau. Ed. Depalma 1988.
Cuestiones Jurídico- Contables. Marisa Gacio - Guillermo Bringas. Errepar 2011.
Práctica en la Actuación Judicial del Contador Público. Editorial La ley 2005. Juan Nicolás Cap y Miguel Telese.

D.de D.

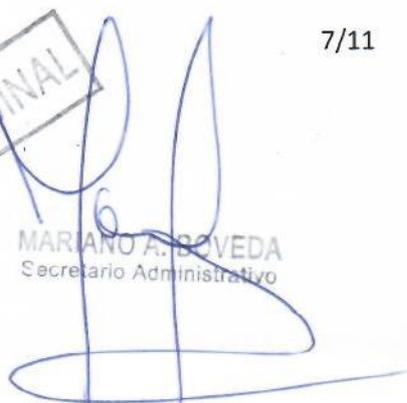


3.2. GENERAL RECOMENDADA:

Código Penal.
Código Procesal Penal.
Ley 18345 y modificatorias (procedimiento laboral, nacional y federal).
Ley 11653 Provincia de Buenos Aires (procedimiento en tribunales de Trabajo).
Ley 24522 y modificatorias.
Ley 20744 y modificatorias. Régimen de accidentes de trabajo.
Resolución 7/15 Inspección General de Justicia.
Arazi, Roland. "La Prueba, tendencias modernas". Ed. Astrea.
De Gennaro, Francisco. "Actuaciones Profesionales ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Pcia. de Buenos Aires". Ed. Vox Tacita.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


MARIANO A. BOVEDA
Secretario Administrativo

"Derechos Patrimoniales" Ed. Ad – Hoc – Estudios en homenaje al Prof. Emérito Dr. Efraín Hugo Richard – Filippi, Laura y Juárez, María Laura.

El nuevo Código Civil y Comercial y sus efectos en la disciplina contable. Un análisis comparativo. Por Héctor C. Ostengo (Editorial Buyatti) 2015.

Unificación de los Códigos Civil y Comercial de la Nación. Aspectos relevantes y análisis doctrinario. Por Mirta Agüero, Luis Calcagno, María Eleonora Cano, María Eugenia D'Archivio, María Magdalena GalliFiant, Claudio M. Kiper, y otros (Editorial ERREIUS) 2015.

Código Civil y Comercial de la Nación Comentado. Orientado a contadores. Por José María Curá, y Julio C. García Villalonga. (Editorial LA LEY) 2015.

Ley General de Sociedades Comentada. Por Marcelo Perciavalle (Editorial ERREIUS) 2015.

Reformas al Régimen de Sociedades Comerciales. A tenor del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación (ley 26.994). Por Alberto Víctor Verón (Editorial LA LEY) 2015.

Incidencias del Código Civil y Comercial. Derecho Societario. Con referencia a la Res. Gral. IGJ 7/15. Por Ricardo A. Nissen (Editorial Hammurabi) 2015.

Cuestiones que hacen a la enseñanza y al ejercicio de las profesiones de ciencias económicas. Emilio Fuente. Ed. El Coloquio.

Esto es el Consejo. C.P.C.E.C.F. "ABC PROFESIONAL" CPCECF.

La Prueba Pericial. Sergio A. Juárez. Ed. Lex (La Plata).

Gráfica Concursal. Oscar Nedel. Ed. La Ley.

La prueba pericial en el proceso laboral en la Provincia de Buenos Aires" Marcela Gilardi y Guillermo Unsaga Domínguez Editorial Nova Tesis.

Acordadas PJBA 2514/92, 2728/96 y demás de interés profesional.

Acordada 3/15 CSJN.

Cuaderno profesional Nro. 57 "Cobro de honorarios periciales en concursos y quiebras" C.P.C.E.C.A.B.A.

Cuaderno profesional Nro. 7 "Las Pericias dentro del proceso judicial" C.P.C.E.C.A.B.A.

Cuaderno profesional Nro. 22 "La pericia en materia penal" C.P.C.E.C.A.B.A.

Cuaderno profesional Nro. 35 "El contador público como perito Liquidador de Averías" C.P.C.E.C.A.B.A.

Cuaderno profesional Nro. 12 "El Informe general del Síndico Concursal" C.P.C.E.C.A.B.A.

Cuaderno profesional Nro. 45 "El auxiliar de la justicia en la etapa de ejecución de honorarios" C.P.C.E.C.A.B.A.

Kohn; Jorge A. "Honorarios de Peritos" Ed. Aplicación Tributaria.

Peritajes Contables. Hugo Alfredo Gallo. Ed. Tarso 1985.

Temas sobre Seminario de Aplicación Jurídico Contable. Ricardo Agustín Sanclemente. Ed. El Coloquio 1985.

D.de D.





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIANO A. SOVEDA
Secretario Administrativo

5. ENCUADRE METODOLÓGICO

El programa será desarrollado teniendo en cuenta la aplicación de principios relacionados con la dinámica de grupos, en especial la de seminarios. Esta técnica conlleva a atender a los siguientes presupuestos:

- a) Formación de grupos de trabajo.
- b) Debates.
- c) Presentación y exposición de trabajos.
- d) Tareas de investigación.
- e) Resolución de casos y ejercicios prácticos.
- f) Trabajos de investigación grupales.

Esta metodología permite desarrollar aptitudes para el trabajo de colaboración en equipo, con resultados de calidad superior en cuanto al aprendizaje significativo.

5.1. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

5.1.1. ACTIVIDADES TEÓRICAS

Se desarrollaran clases magistrales para temas específicos y visitas, con participación activa de los seminaristas, a distintas entidades oficiales, judiciales y profesionales.

5.1.2. ACTIVIDADES PRÁCTICAS

Los métodos y técnicas de enseñanza que pondrá en funcionamiento la cátedra en relación a las actividades prácticas, se constituirán en recursos necesarios para la enseñanza; como vehículos de realización ordenada, metódica y adecuada para interesar al estudiante en los temas que se desarrollarán a lo largo de la materia.

Las herramientas que se utilizarán para los propósitos expuestos en el punto 2. Objetivos, tienen el fin de hacer más eficiente la dirección del aprendizaje.

Entendemos que en función de ellos, pueden ser elaborados los conocimientos, adquiridas las habilidades e incorporados con menor esfuerzo las aptitudes que la materia pretende proporcionar a sus alumnos.

Las clases prácticas se desarrollarán a cargo de profesores auxiliares, quienes tenderán a orientar al seminarista utilizando la Problematización, Análisis de Incidentes Críticos (pericias contables, impositivas y previsionales, informes del síndico concursal, liquidaciones e intervenciones del Contador Público como auxiliar de la justicia). Método de Casos, Talleres, Simulación y Juego de Roles.

D.de D.





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIANO A. BOVEDA
Secretario Administrativo

6. RECURSOS DIDÁCTICOS:

Los recursos utilizados para el dictado serán: proyector para presentaciones en Power Point o similares, y videos vinculados con la asignatura.

Conexión de Internet para utilización de streaming y/o comunicaciones virtuales (Skype y otras), para presenciar a distancia conferencias, presentaciones de expertos, desarrollo de asambleas societarias, audiencias judiciales, y todo otro evento de interés para la materia disponible a distancia.

Invitaciones presenciales a expertos y especialistas para el desarrollo de charlas de interés, como por ejemplo funcionarios judiciales, destacados auxiliares de la justicia, entendidos en la lucha contra el lavado de activos de origen ilícito.

7. MODALIDADES, CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

7.1. ACREDITACIÓN

Los criterios de evaluación contienen, básicamente, las siguientes prescripciones:

- Demostrar dominio teórico de los contenidos desarrollados.
- Explicar las realidades organizacionales desde perspectivas teóricas claras.
- Resolver situaciones organizacionales en el nivel de la casuística.
- Desarrollar experiencias de campo significativas para el futuro desempeño profesional.

La acreditación de la materia se logra con exámenes parciales que abarquen los contenidos desarrollados. Se pretende que los mismos sirvan como elemento de medición para establecer el nivel de comprensión de dichos contenidos y también como indicador para los estudiantes de su rendimiento y aprendizaje.

Desde el punto de vista de la evaluación de logro de los objetivos propuestos, la cátedra utilizará distintos criterios a los cuales sus docentes se ajustarán en la medida de las necesidades y expectativas que se deben alcanzar.

Se evaluará de manera periódica el grado de comprensión e internalización de los contenidos enseñados, además de analizar la participación en clase, la realización de ejercitación y los niveles de trabajo autónomo de los alumnos fuera del aula.

7.2. EVALUACIÓN

Según Régimen de promoción, aprobación y calificación aprobado por Resolución Nº C.A.E./172 del 31 de octubre de 2018, Arts. 2º al 8º, 12º y 13º, se establece que: "...el alumno será evaluado por medio de dos o tres exámenes parciales escritos u orales, de carácter teórico y/o práctico, en los casos de ausencia o desaprobación de alguno de los exámenes parciales, existe una única instancia de "recuperatorio" del examen desaprobado o no rendido. Dicha instancia se llevará a cabo una vez finalizado el período de toma de exámenes parciales.

D.de D.






ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIANO A. BOVEDA
Secretario Administrativo

10/11

Para la calificación parcial y final se utilizará una escala numérica de 0 a 10, donde 0 a 3 es desaprobado y de 4 a 10 aprobado considerando la siguiente escala:

Calificación	Resultado	Porcentaje de contenidos aprobados
0 a 3	Desaprobado	0 a 59 %
4 a 5	Aprobado	60 a 64 %
6	Aprobado	65 a 69 %
7	Aprobado	70 a 79 %
8	Aprobado	80 a 89 %
9	Aprobado	90 a 99 %
10	Aprobado	100 %

La calificación final se conformará por el promedio de las instancias evaluativas aprobadas. La obtención de una calificación de 4 o superior en cada una de las instancias evaluativas implica la promoción de la materia.

La obtención de una calificación de 3 o inferior en 2 instancias evaluativas implica la desaprobación de la materia. Por otro lado la inasistencia a 2 o más instancias evaluativas implicara la condición de Ausente..."

De acuerdo a lo establecido por los Art. 9º al 11º del mencionado Régimen, las materias que se desarrollen bajo la modalidad de Seminarios con asistencia obligatoria cumplirán las siguientes consideraciones "...los seminarios establecerán en sus respectivos programas las instancias evaluativas que serán exigidas para su aprobación. Para la aprobación de los seminarios los alumnos deberán cumplir con los siguientes requisitos.

- Aprobar todas las instancias evaluativas con una calificación de 4 o superior de acuerdo a la escala establecida precedentemente.
- Cumplir con el régimen de asistencias obligatoria, pudiendo ausentarse en un máximo de 6 clases.
- Acreditar las Practicas Profesionales Supervisadas (PPS) de su respectivo Seminario.

Los seminarios no podrán rendirse en la instancia de exámenes finales libres.

D.de D.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


MARIANO A. BOVEDA
Secretario Administrativo